

zana No. 25 del Distrito Catastral No. 1, del Municipio de San Cristóbal, o sea un área de 561.22 metros cuadrados, ocupados actualmente por la entidad Celio Mercedes, C. por A., por dos porciones de los solares Nos. 2 y 5 de la misma Manzana, con una extensión superficial de 573.76 metros cuadrados, propiedad de la citada compañía, las cuales fueron utilizadas para el ensanchamiento de la calle "16 de Agosto" de dicha localidad.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de junio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto No. 6796, que nombra al Dr. Francisco Carias Dominici, Segundo Secretario de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas.

(G. O. No. 3582 del 24 de Junio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO: 6796

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Doctor Francisco Carias Dominici queda nombrado Segundo Secretario de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas, en sustitución del Lic. Leopoldo Espaillat.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de junio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto No. 6797, que suprime el Control de Impresiones y Publicaciones del Gobierno Dominicano.

(G. O. No. 8582 del 24 de Junio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO: 6797

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se suprime el Control de Impresiones y Publicaciones del Gobierno Dominicano.

Art. 2.—Queda derogado el Decreto No. 6436 del 9 de Febrero de 1961.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de junio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER